Tegucigalpa, MDC.
28 de septiembre de 2018

ABN-9029/2018

Señores
OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA No.36/2018
Ciudad

Estimados señores:

En relación a la Licitación Pública No.36/2018 referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 160 KVA, cada uno con su respectivo banco de baterías, conectados en paralelo, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado frente al Bulevar de las Fuerzas Armadas, en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, referente a su consulta:

CONSULTA No. 1

Página 66, numeral 3.2 Condiciones Específicas del Servicio, inciso 3.2.3 donde se requiere:
"Revisión de baterías, cuya revisión será de acuerdo a lo indicado en la norma IEEE-1188, el cual contempla la medición individual, cada tres (3) meses de la resistencia interna y del voltaje de flotación de las baterías. Las mediciones deberán hacerse con equipo especializado y certificado para tal fin. Debe entregarse al BCH un informe por escrito donde se detallen las mediciones realizadas con sus respectivas conclusiones derivadas de dichas mediciones. Dicho informe deberá presentarse a más tardar quince (15) días hábiles posteriores a la realización de las mediciones".

Considerando que existe un proceso vigente para la compra de las baterías para su reemplazo (Licitación Privada No. 04-2018) en estas unidades de UPS 9390, en la cual se requiere de la realización de estas mediciones trimestrales al proveedor adjudicado de dichas baterías, solicitamos se confirme si dicha revisión debe incluirse en los costos de mantenimiento del presente proceso.

Es importante notar que el proceso de cambio de baterías incluye la utilización de herramientas de software disponibles únicamente a personal certificado por el fabricante EATON, para asegurar el debido funcionamiento de los UPS. Adjuntamos las cartas de EATON al respecto.

R/. El oferente deberá considerar el costo de la medición individual de las baterías, dentro de su oferta económica, en el período de tiempo de acuerdo al requerimiento del pliego de condiciones, señalado en el inciso 3.2.3, numeral 3 de las Especificaciones Técnicas.

Atentamente,

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ
Jefe, a. i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMPM/VLCE